



23 SEP 2015

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente CUDAP nº 0046824/2015, por el que el Secretario de Investigación eleva documentación personal referente a la alumna de intercambio Internacional señorita **ROSAS DIAZ, Zully Doreli**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta la interesada, admite a la alumna Srta. **ROSAS DIAZ, Zully Doreli**, (Pasaporte G16674715), de nacionalidad Mexicana, estudiante procedente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el marco del Convenio de mutua cooperación que existe entre ésta y la Universidad Nacional de Córdoba, como **Alumna Regular Internacional** para cursar durante el ciclo lectivo 2015,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza nº 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumna Regular Internacional a la señorita **ROSAS DIAZ, Zully Doreli** (Pasaporte G16674715) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera Arquitectura en el ciclo lectivo 2015:

- URBANISMO I
- ARQUITECTURA PAISAJISTA
- INFORMÁTICA
- EQUIPAMIENTO

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

1037



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba